



OTROS TRÁMITES (SALIDA DE MENORES, CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS)

AUTORIZACIONES DE SALIDA DE MENORES DE EDAD

Partida de nacimiento del menor

Documento Único de Identidad (DUI) o Pasaportes salvadoreños vigentes, de los padres

Llenar un formulario

Valor de la autorización \$20.00

CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO ENTRE SALVADOREÑOS

Si deseas celebrar tu matrimonio en el Consulado, deberás seguir el siguiente procedimiento:

Acta Prematrimonial ante el Cónsul

Presentar documentos de identidad personal ante el Cónsul (Pasaporte, licencias de conducir, DUI)

Certificaciones de partidas de nacimiento de los contrayentes las cuales deberán haber sido expedidos 2 meses anteriores a la fecha de matrimonio.

Certificación de partida de defunción de quien fue su cónyuge si fuese viudo uno de los contrayentes.

Certificación de partida de divorcio salvadoreña si uno de los contrayentes es divorciado.

Certificación de partidas de nacimiento de los hijos comunes que reconocerán al momento de celebrar el matrimonio.

Comparecencia de dos testigos para la celebración de matrimonio.

Las celebraciones de matrimonio en el consulado son gratuitas.